



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SESIÓN N° 01/2012

Tercera Sesión Ordinaria - Comisión Regional Uso del Bordo Costero

Fecha: <u>Jueves 31 de Mayo de 2012</u> Lugar: <u>Salón Prat</u> Hora Inicio: <u>11:20 horas</u> Hora Término: <u>13:15 horas.</u>	Participan: Gobernación Provincial de Elqui; Gobernación Marítima; Consejero Regional Pablo Muñoz; SEREMI de Obras Públicas; SEREMI de Bienes Nacionales; SEREMI de Economía; SEREMI de Salud; SEREMI de Educación; SEREMI de Vivienda y Urbanismo; SEREMI de Medio Ambiente; Representante de la Armada de Chile; Municipalidad de Los Vilos; Municipalidad de Coquimbo; Dirección Zonal de Pesca III y IV Regiones; Sernapesca; Sernatur; Dirección de Obras Portuarias; IFOP; Empresa Portuaria de Coquimbo; Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región; Asociación de Concesionarios de Playa IV Región; Universidad Católica del Norte; APROAL; FEDEPESCA; Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena.
---	---

Preside la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero el señor Pablo Argandoña Medina, Intendente Regional (S) de Coquimbo, quien da inicio a la primera sesión ordinaria del año 2012, a las 11:20 hrs, en primera citación.

Se presentan los temas a tratar en esta sesión, los cuales se muestran a continuación:

1. Aprobación acta anterior
2. Correspondencia
3. Solicitud de Concesión Marítima sobre un sector de playa, sector Camino al Fuerte, Comuna de Coquimbo, presentada por la empresa Abalones Chile S.A.
4. Presentación resultados período estival, Sub-Comisión Playas y Balnearios de la CRUBC.
5. Aprobación Modificaciones Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC.
6. Varios
FEDEPESCA: Planteamiento servidumbres de paso

1.- Aprobación del Acta.

El Sr. Intendente Regional (S) consulta si a todos les llegó el acta de la sesión ordinaria anterior y si existe algún comentario al respecto.

Al no haber observaciones, se da por aprobada el acta de la tercera sesión ordinaria, realizada el día 20 de diciembre de 2011.

2.- Correspondencia.

El Sr. Carlos Covarrubias Astudillo, Secretario Técnico de la CRUBC, informa que se recibió la siguiente correspondencia:

1. Con fecha 16 de agosto de 2011, a través del Intendente Regional, se envió oficio al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, consultando los criterios que son utilizados por dicha institución para determinar las solicitudes de concesión marítima que van a consulta de la CRUBC; esto debido a una gran cantidad de solicitudes de relevancia para la región que no pasan por esta instancia.
2. El 06 de enero de 2012, mediante Ord. N°12210/190, el Subsecretario para las Fuerzas Armadas da respuesta al oficio enviado por el Intendente Regional, informando los criterios generales considerados para solicitar el pronunciamiento de la CRUBC sobre las solicitudes de concesiones marítimas.
3. El 30 de marzo de 2012, el Ministerio de Defensa Nacional emite la Resolución Ministerial Exenta N°2643 que Fija Trámites que deben ser Sometidos a Conocimiento de las Comisiones Regionales de Uso del Bordo Costero; de esta forma se oficializa a nivel nacional lo consultado e informado al Intendente Regional de Coquimbo.
4. Con fecha 02 de febrero de 2012, se recibe solicitud de la Contraloría General de la República, donde ante presentación formulada por don Alejandro Celis Núñez, representación de FDG Projet S.A. (Kamikase), se solicita al Intendente Regional

de Coquimbo y Presidente de la CRUBC, documentación relacionada con el proceso de solicitud de renovación de dicha concesión marítima y que finalmente fue rechazada por la CRUBC.

5. Mediante Ord. N°808 del 06 de marzo de 2012, firmado por el Intendente Regional, se da respuesta a la solicitud de la Contraloría General de la República, enviando toda la documentación relacionada al proceso que rechazó la renovación de FDG Project S.A. (Informe elaborado por la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC, CD con audio de las sesiones donde se trató el tema, actas y listas de asistencia de las respectivas sesiones).

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

En relación a la Resolución Ministerial Exenta N°2643 del Ministerio de Defensa Nacional, entiende como un gran avance importante para aclarar las dudas existentes sobre el ámbito de acción que tiene la CRUBC en el proceso de entrega o renovación de concesiones marítimas. También, es un poco decepcionante el último punto que define cuando no se consulta a la CRUBC, donde deja abierta la no concurrencia cuando la SSFFAA lo estime conveniente. En relación al punto 4 de la Resolución Ministerial, entiende que también debería consultarse a la CRUBC las ampliaciones de las CCMM, situación del caso del Puerto de Guayacán no fue así, siendo renovada dicha concesión por la SS.FF.AA. sin consulta a la CRUBC.

Sr. Gobernador Marítimo:

Aclara que la situación del Puerto de Guayacán no fue una ampliación de concesión marítima, sino una renovación de una concesión que tiene un cierto tiempo de uso, situación por la cual no correspondía que la SSFFAA hiciera la consulta a la CRUBC. En dicho caso, una vez vencido el plazo se puede renovar directamente. También, tiene la visión que producto de la inquietud de esta CRUBC, la SSFFAA tiene los argumentos para fijar los criterios de consulta a todas las CRUBC del país, a través de una Resolución del Ministerio de Defensa Nacional.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Solicita que se realice una precisión por parte de los equipos técnicos de la CRUBC o de la SSFFAA si la situación del Puerto de Guayacán correspondió a una renovación o ampliación de concesión marítima, ya que él recuerda que se ampliaba el área, tanto marina como en tierra.

3.- Solicitud Pronunciamiento Concesiones Marítimas.

A continuación se trata el tercer punto de la tabla, correspondiente a la **Solicitud de Concesión Marítima sobre un sector de playa, sector Camino al Fuerte, Comuna de Coquimbo, presentada por la empresa Abalones Chile S.A.**

Intendente Regional (S):

Manifiesta que, debido a tener una relación de parentesco con el representante legal de la empresa que está solicitando la concesión marítima, se inhabilita a participar en la presentación y discusión de la misma. A continuación, hace abandono del Salón.

Expone el señor Carlos Covarrubias Astudillo, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, y Secretario Técnico de la CRUBC.

Antecedentes de la Concesión Marítima:

Solicitantes	Abalones Chile S.A.
Fecha solicitud Concesión Marítima a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	31 de Diciembre 2011.
Solicita	Concesión marítima sobre un sector de playa, sector Camino al Fuerte, Comuna de Coquimbo.
Objeto	Operar una terraza de cultivos de abalones verde y rojo en estanques para el Centro de Cultivo Abalones Chile S.A..
Tipo de concesión	Menor (1 a 10 años)
Superficie	Sector 1: 714,81 m2 Sector 2: 153,08 m2
Total superficie solicitada	867,89 m2

Inversión declarada

M\$ 23.000

JUSTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Antecedentes Generales de la Empresa:

- Comienzo de actividades en el año 2005.
- Otorgamiento de RCA en Agosto del año 2006 con el objeto de producir semillas y engorda de abalón en estanques.
- Otorgamiento de concesión marítima en Noviembre del 2008.
- Capitales 100% nacionales.
- Inversiones realizadas por más de 4 millones de dólares.
- Industria no contaminante situada en sector industrial de bajo impacto.
- Acuicultura representa un eje de desarrollo del país.
- Abalón es una diversificación de las especies que se cultivan.

Estado Actual de la Empresa:

- Relevante actor dentro del rubro de producción y venta de semillas de abalón.
- Exportación directa y venta en mercado nacional de carne de abalón.
- Principal exportador de vísceras de abalón rojo.
- Empleos directos para 27 trabajadores.
- Empleos indirectos para aproximadamente 20 trabajadores.
- Buenas proyecciones de crecimiento tanto en la venta de semillas como en la engorda.
- Capacidad de producción de 1.500.000 unidades de abalón.
- Capacidad de engorda de 20 ton/año.
- Laboratorio para producción de esporas y plántulas de algas.
- En el año 2010 se autorizó el cultivo de abalón en mar en las regiones III y IV, condición que está presionando la demanda por abastecimiento de semillas.

Actividades Realizadas:

- Cofinanciamiento de estudios de pre inversión por parte de Corfo.
- Participación en dos proyectos de innovación empresarial individual; producción de perlas de abalón y plántulas de algas pardas.
- Participación en diversos proyectos Fondef con universidades; genética de abalones, hibridaje y criopreservación.
- Cofinanciamiento de Corfo para estudios de eficiencia energética.
- Participación en PDT en conjunto con otras empresas, abalón seco, artesanía en conchas.
- Creación de una segunda empresa dedicada a la producción y venta de alimento pelletizado para abalón.
- Participación en proyecto FIC para reconversión de pescadores artesanales de Tongoy.

Sobre la Solicitud de Concesión:

- Se está solicitando una concesión sobre terrenos de playa en un sector colindante a nuestra empresa; aproximadamente 600 M2.
- El principal objetivo es aumentar la producción.
- Se busca eficiencia energética debido a la baja cota del sector.
- Se aumentará la producción de semillas de 1,5 a 3 millones/año.
- Se aumentará la capacidad de engorda de 20 a 50 toneladas/año.
- Creación de 20 empleos directos.
- Inversión por 1 millón de dólares.
- El aumento de producción se enmarca dentro del proyecto técnico ya autorizado.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA TÉCNICA, reunida el martes 15 de mayo de 2012:

MINVU

- Revisado el instrumento de planificación vigente, el sector del emplazamiento de la solicitud se ajusta a los usos de suelo permitidos, no obstante lo anterior, el concesionario debería solicitar a la Dirección de Obras Municipales el certificado de informes previos a fin de tener claridad de las normas urbanísticas aplicables al predio, para las futuras edificaciones y no tener problemas posteriores. Por lo anterior, el pronunciamiento técnico es favorable.

Gobernación Marítima

- La solicitud de Concesión Marítima de la empresa Abalones Chile no presenta superposición con otra concesión, tampoco afecta la seguridad en la navegación, los intereses marítimos y del medio ambiente del sector. Por tal motivo, no se presentan observaciones al otorgamiento de dicha concesión por parte de la Autoridad Marítima Local.

Sernatur

- En lo concerniente al ámbito de competencia del servicio, no existe inconvenientes respecto de la solicitud de concesión marítima presentada por la Empresa Abalones Chile S.A. En consecuencia, la opinión es favorable.

SEREMI de Medio Ambiente

- En la presentación del titular se indica que existe una Resolución de Calificación Ambiental que autoriza la actividad. Además expone que la producción aumentará pero que dicho aumento está considerado en la autorización ambiental (RCA).

Se adjunta una tabla con lo señalado por el titular y lo que dice la RCA:

Producción	Semillas (unidades)	Engorda (ton/año)
ACTUAL	1.5 millones	20
CON PROYECTO	3.0 millones	50
AUTORIZADO RCA	1.5 millones	100

- Por lo señalado, no habría problema con el tema de la engorda de individuos, pero la producción de semillas estaría sobrepasando lo autorizado por la RCA (N°116/2006).
- Por lo tanto, se recomienda el titular hacer la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA por el aumento de producción de semillas.

Sernapesca

- Los tramos de playa de mar solicitados con el objeto de operar una terraza de cultivos de abalones en estanques, no se sobreponen con concesiones de acuicultura en trámite u otorgadas, ni existen áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos decretadas o parques y reservas marinas en tal área, por lo que no ven impedimentos legales para el otorgamiento de dicha concesión.
- No obstante lo anterior, es importante tener presente que los sectores solicitados en concesión marítima corresponden a una franja de playa de mar donde existe una terraza o relleno artificial el que es actualmente utilizado por la empresa Live Seafood Chile S.A. para el cultivo de abalón rojo, y que se emplaza en terrenos colindantes con la empresa Abalones Chile S.A.
- La empresa Live Seafood Chile S.A. cuenta actualmente con Resolución de Calificación Ambiental aprobatoria otorgada por Res. Ex. N° 05 de la COREMA de fecha 17 de Enero del 2006, y en los terrenos solicitados en concesión marítima por la empresa Abalones Chile S.A. mantiene estanques de crecimiento de semillas de abalón rojo, y parte de una cancha de infiltración, que corresponde a la fase final del sistema general de tratamiento de efluentes autorizado para esta empresa.

Dirección de Obras Portuarias

- No existen inconvenientes para que continúe el trámite. Las dudas sobre la solicitud, especialmente si corresponde a Playa o Terreno de Playa, debe ser resuelto por la SSFFAA, sin embargo, a través del oficio se debería haber informado sobre esta situación, así como también, si lo construido corresponde a mejora fiscal o no. Se puede recomendar consultar al propietario colindante sobre los efectos de la solicitud.

Gobierno Regional

- Solicitud concesión marítima se encuentra dentro de los usos preferentes establecidos por la zonificación costera de la Región de Coquimbo (Zona Industrial de Bajo Impacto).

Consideraciones Invitado Especial: Municipalidad de Coquimbo

- No se aprecian restricciones para la aprobación de la Concesión solicitada por Abalones Chile S.A. respecto de lo que estipula el Plan Regulador vigente. No obstante lo anterior se debe considerar la actual presencia de una mejora fiscal que se edificó de manera irregular, la cual deberá ser regularizada.

Se abre el debate sobre la solicitud de modificación de CCMM que fue presentada.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Indica que al parecer la solicitud de concesión se encuentra ubicada en el área de crecimiento natural que debiera tener el puerto de Coquimbo. También, le parece que el Plan Regulador de Coquimbo que se está elaborando, reconoce a esa área como una zona preferentemente portuaria.

Representante de la Empresa Portuaria de Coquimbo:

Indica que el día 25 de mayo del presente, en el Diario Oficial salió publicado un decreto del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que le entrega al puerto gran parte de las aguas que están al norte, existiendo un plano de referencia, siendo un decreto que está sobre la SS.FF.AA, emitido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y firmado directamente por el Presidente de la República. Corresponden a aguas reservadas para una futura ampliación del puerto de Coquimbo, llegando más o menos hasta la altura del Faro Punta de Tortuga. Basándose en dicho documento, indica que el sector donde se está solicitando la concesión está excluido del área portuaria decretada. Manifiesta inquietud respecto sobre concesión de una tubería que aparece en la solicitud de concesión y que no fue mencionada, la cual podría interferir con la circulación de embarcaciones, consulta su profundidad y longitud.

Representante de Live Seafood Chile S.A. (Sr. Alex Poblete, presente en el público):

Manifiesta que lo que está pidiendo Abalones Chile S.A. es parte de su propiedad, hoy ellos se encuentran ocupando dicho sector. Al igual tienen 30 trabajadores y el triple de producción. La tubería que se ve es de su propiedad y la tiene concesionada desde el año 2006, tiene 76 m de largo y va por en el fondo de mar, corresponde a la succión de agua de mar de la empresa. También, donde se está solicitando la concesión ellos tienen la evacuación de aguas con una planta de tratamiento.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Precisa, que debido a la existencia de esta tubería que tiene concesión, la solicitud de concesión está dividida en dos tramos. También, entiende que las obras existentes en el área solicitada están sin autorización.

Representante de Live Seafood Chile S.A. (Sr. Alex Poblete, presente en el público):

Indica que eso es propiedad privada, los terrenos donde están ubicados deslindan con la más alta marea.

Abogado de Live Seafood Chile (Presente en el público):

Indica que donde se está solicitando la concesión ya existe una terraza que es utilizada por su representado, y esta situación se produce a que son títulos antiguos, situación que está consignada en la ley de concesiones marítimas, correspondiendo a una situación excepcional donde los títulos deslindan hasta el mar. Se está generando un perjuicio hacia la empresa, ya que la terraza que está construida es de su propiedad. Indica una serie de artículos de la ley de concesiones por las cuales se debe rechazar dicha solicitud de concesión.

Representante de Abalones Chile S.A. (Sr. Roberto Medina, presente en el público)

Respaldándose en las fotografías aéreas disponibles del sector desde el año 2006 en adelante, manifiesta que la empresa Live Seafood Chile modificó la línea de costa, instalando una terraza de manera irregular, necesiándose para ello una concesión marítima. Indica que la concesión marítima que están solicitando se encuentra en terrenos fiscales, entre la línea de más alta y baja marea.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Recuerda, hay que tener presente que en estos casos el mandato sobre la CRUBC es pronunciarse sobre la zonificación del borde costero vigente, ese es el requerimiento que solicita la SS.FF.AA. Los temas de deslindes o de títulos de dominio de las propiedades, o que eventualmente se relacionan con planos reguladores antiguos, escapan totalmente a las facultades que tiene la CRUBC.

Representante de APROAL:

Manifiesta que si existe un problema de superposición de concesiones, la autoridad marítima debería haber subsanado este tema, antes de solicitar la opinión de la CRUBC.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Indica que no existe una concesión entregada en dicho lugar, por lo tanto, en estricto rigor no existe una superposición de concesiones.

SEREMI de Bienes Nacionales:

Manifiesta que se está derivando hacia temas que no son propios de esta comisión, como juicios de deslindes entre particulares que deben resolverse en las instancias pertinentes. Llama a pronunciarse sobre la real competencia que tiene la CRUBC.

Representante FEDEPESCA:

Tiene una duda sobre un trecho de ocho metros que de acuerdo al reglamento marítimo deben dejar los propietarios del borde costero en la playa de mar.

Representante Universidad Católica del Norte:

Entiende que un terreno particular limita con la línea de más alta marea, solamente si es terreno fiscal al frente hay 80 metros que corresponde a terreno de playa. Consulta que es lo que está pidiendo la concesión, terreno de playa o playa. Es importante para saber sobre que se está decidiendo.

Director de Obras Portuarias:

Manifiesta que efectivamente, como se vio en una foto anterior, ese terreno era playa y fue rellenado. Cuando se hace un relleno, el reglamento de concesiones marítimas dice que se tiene que inscribir a nombre del Fisco. Como al parecer no está inscrito, salta la duda cómo va a considerar la SS.FF.AA. dicho terreno, como terreno de playa o playa. Corresponde a un terreno ganado al mar y no puede ser inscrito a nombre de un particular, además se mantiene el deslinde original. Debería ser terreno Fiscal, es un tema que finalmente debe resolver la SS.FF.AA y no la CRUBC, correspondiendo a una tramitación normal que se hace durante el proceso de solicitud de concesión marítima.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Informa que en el oficio de solicitud enviado por la SS.FF.AA. se especifica claramente que corresponde a un sector de playa.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes de CRUBC que asisten a la reunión:

Resultado de la Votación:

Votos de Aprobación:	17
Votos de Rechazo:	00
Abstenciones:	08
Total Votos	25

Por consiguiente, se **APRUEBA** la Solicitud de Concesión Marítima, presentada por Abalones Chile S.A.

Representante de Live Seafood Chile S.A. (Sr. Alex Poblete, presente en el público):

Manifiesta que como se puede aprobar un proyecto que dice que van a aumentar en 30 personas su personal de trabajo, y van a dejar a sus vecinos con 30 cesantes.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Entiende que detrás hay un problema legal, cuya decisión final está en otro orden. Efectivamente, el pronunciamiento de la CRUBC es sobre la solicitud de concesión, y al no haber sobre posición de concesiones vigentes, se votó sobre un área de playa que está disponible.

Director de Obras Portuarias:

También, entiende la molestia del representante de Livefood Chile S.A., le recomienda hacer un trámite legal consistente en una oposición a la concesión marítima en trámite y enviarla directamente a la SS.FF.AA. El Reglamento de CC.MM. así lo estipula, pudiendo finalmente ser o no aceptada por la SS.FF.AA.

4.- Presentación Resultados Período Estival, Sub-Comisión Playas y Balnearios de la CRUBC

A continuación se trata el cuarto punto de la tabla, expone el señor Gobernador Marítimo de Coquimbo, C.F. Juan Gajardo R., Presidente de la Sub- Comisión Playas y Balnearios de la CRUBC.

Se reintegra a la reunión el señor Pablo Argandoña Medina, Intendente Regional (S).

Como preámbulo el señor Gobernador Marítimo indica que el informe que expondrá mezcla dos cosas, por un lado la intervención que estuvo desde de diciembre de 2011 de la Sub-Comisión Playas y Balnearios, reactivada con la anuencia del señor Intendente en la última sesión CRUBC realizada el 20 de diciembre de 2011. Por otro lado, se mostrará la intervención institucional (Armada de Chile) en lo que interesa a la región, relacionado con las estadísticas de búsqueda, rescates y otros incidentes ocurridos en el borde costero durante el período estiva.

A continuación se resume presentación realizada:

“TÉRMINO Y BALANCE TEMPORADA ESTIVAL 2011 / 2012”

Introducción: La Armada de Chile, a través de la Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Coquimbo, Tongoy y Los Vilos ejecutan actividades de prevención y salvamento de la vida humana en el mar, desplegando medios Marítimos, Aéreos y Terrestres, con el propósito de velar por la seguridad de los bañistas y deportistas náuticos en el litoral de la región.

137 – EMERGENCIAS MARÍTIMAS: Salvaguardar la vida humana en el mar es una misión de gran importancia. Se parte cada año (Septiembre a Octubre) con una campaña de difusión en la comunidad, colegios y otros, sobre el uso del teléfono de emergencia 137 de rescates marítimos. La campaña no sólo se realiza en establecimientos ubicados en el borde costero, sino que también, en aquellos del interior de la región para que adquieran una cultura de seguridad para usar el borde costero. La campaña también se extiende durante el período estival, reforzada con recursos provenientes del nivel central.

La Serena, Coquimbo, Tongoy, Guanaqueros, Los Vilos y Pichidangui, fueron los lugares fueron los lugares escogidos por el Team 137 para difundir el mensaje de autoprotección, respeto al mar, conocer el significado de las señalizaciones en las playas y el buen uso del número de emergencias marítimas 137.

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DESPLEGADOS

Dispositivos de Seguridad de Playas y Balnearios: Patrullajes terrestres, patrullajes marítimos y patrullajes aéreos.

Equipo altamente capacitado en funciones de seguridad y rescate marítimo en playas de la jurisdicción.

Dotación permanente de la Gobernación Marítima de Coquimbo, Capitanías de Puerto y personal de apoyo proveniente del área de Valparaíso.

- Helicóptero naval Jet Ranger, constituye una ventaja comparativa con respecto al resto de las regiones, gracias al mando operativo de la Primera Zona Naval, que asigna el helicóptero por prácticamente todo el período estival, del 15 de diciembre al 15 de marzo. Constituye un medio de rescate efectivo y rápido, que ha dado muy buenos resultados.
- LSG Coquimbo.
- LPM 4401 Arcángel.
- Motos acuáticas Seadoo, muy efectivo en el área de la Bahía de Coquimbo (Coquimbo – La Serena)
- Bote Pumar 470.
- Cuadrimoto BRP.
- Camionetas navales.
- Patrullas terrestres de policía marítima.
-

RESULTADO DE PATRULLAJES

Siguen siendo muy positivos, sobre todo porque no se tuvieron personas fallecidas en el borde costero por el uso de las playas. Cifras que se mantienen desde aproximadamente 10 años. Se destaca este buen resultado desde el punto de vista institucional, pero también, agradece todo el apoyo recibido de otras instituciones involucradas, como los municipios y los concesionarios con la contratación de salvavidas altamente calificados.

Cantidad de Accidentes 2010/2011 – 2011/2012

CAPITANÍA DE PUERTO	RESCATES ILESOS		RESCATES LESIONADOS		FALLECIDOS		DESAPARECIDOS		TOTAL	
	2010 2011	2011 2012	2010 2011	2011 2012	2010 2011	2011 2012	2010 2011	2011 2012	2010 2011	2011 2012
COQUIMBO	134	131	07	03	00	00	00	00	141	134
TONGOY	01	00	02	01	00	00	00	00	03	01
LOS VILOS	05	05	01	00	00	00	00	00	06	05

Comparación de Accidentes 2010/2011 – 2011/2012

CAPUERTO	TOTAL 2010/2011	TOTAL 2011/2012	VARIACIÓN %
COQUIMBO	141	134	-4.96%
TONGOY	03	01	-66.67%
LOS VILOS	06	05	-16.67%

Cantidad de Participantes en los Rescates

CAPUERTO	MEDIOS NAVALES	SALVAVIDAS MUNICIPALES Y CC.MM.
COQUIMBO	87	144
TONGOY	01	02
LOS VILOS	05	01

Lugares Accidentes por Playas

CAPUERTO	CUATRO ESQUINAS	BARCA	LOS FUERTES	EL FARO	LA MARINA	LA HERRADURA	TOTALILLO CENTRO	BLANCA	LOS CORSARIOS	TOTAL
COQUIMBO	38	06	28	24	08	04	03	10	13	134
TANGOY	CAMPING MORRILLOS									TOTAL
	01									01
LOS VILOS	MATAROGORDA					PICHIDANGUI NORTE				TOTAL
	01					04				05

Edad de los Accidentados

CAPUERTO	9-18	19-30	31- MÁS
COQUIMBO	80	33	21
TONGOY	0	0	1
LOS VILOS	02	02	01

Rescatados por Sexo

CAPUERTO	MASCULINO	FEMENINO
COQUIMBO	94	40
TONGOY	01	0
LOS VILOS	04	01

Principales horas donde ocurren las emergencias

CAPUERTO	15:00-17:00	17:00-20:00
COQUIMBO	35	99
TONGOY	0	01
LOS VILOS	03	02

Condición de las Playas donde se producen de los Accidentes

CAPUERTO	APTAS	NO APTAS	TOTAL
COQUIMBO	23	15	38
TONGOY	14	13	27
LOS VILOS	01	15	16

Sobre este punto se menciona que la comuna de La Higuera está trabajando en el sentido de poder habilitar algunas de sus playas (Temblador y Punta de Choros). Debido a la distancia de estos balnearios, se considera que el sistema de rescate en estos sectores debiera ser autosuficiente, ya que la prontitud para llegar con los medios actualmente existentes se complejiza bastante.

OPERATIVOS EN CONJUNTO CON CARABINEROS Y PDI

Con el propósito de erradicar el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas, y con ello evitar la ocurrencia de accidentes bajo los efectos del alcohol, se realizaron patrullajes conjuntos nocturnos en las distintas playas de la jurisdicción. Participaron también SENDA y los Municipios. La recepción por parte de la comunidad fue muy buena, en especial por se estaba transmitiendo mayor seguridad, principalmente a los grupos familiares que habitualmente transitan por la noche.

CAPUERTO	CANTIDAD DE PATRULLAJES	PERSONAL FISCALIZADO
COQUIMBO	09	73
TONGOY	09	250
LOS VILOS	05	125
TOTAL	23	448

SITUACIÓN PUNTA DE CHOROS

Están llegando casi 40000 en período estival, cada vez las visitas son más masivas, situación que obliga a hacer un ordenamiento con todos los organismos involucrados en el borde costero, para que en la próxima temporada sea grata para los turistas, con respeto al medio ambiente. Espera que las coordinaciones que se están realizando, permitan tener mejores resultados en el próximo período estival, para que todo sea más ordenado e integral.

DESAFÍOS PARA LA PRÓXIMA TEMPORADA

Por resolución del Comando de la Aviación Naval, a contar del mes de Mayo 2012, el punto de posada del helicóptero existente en La Serena, no cumplirá con los requisitos necesarios de aproximación, debido a la construcción de edificios en el borde costero sumado a la alta convocatoria que genera el aterrizaje y despegue, situación que aumenta el riesgo de accidentes.

Informa que la Municipalidad de La Serena está preocupada del tema y están buscando algunas alternativas que permitan dar solución al aterrizaje del helicóptero. En este sentido están trabajando en la posibilidad de habilitar con este fin, un terreno ubicado por detrás de la Avenida del Mar, a la altura de la Delegación Municipal, cercano a la Mutual de Seguridad. Es un terreno que al parecer unos años atrás fue utilizado para aterrizaje de helicópteros. Desde el punto de vista técnico aéreo naval, el próximo mes vendrán a revisarlo para ver si cumple con las condiciones exigidas. Todo indica que sería positivo el pronunciamiento. La diferencia es que no estaría a la vista directa desde la playa, pero de todas maneras sería mucho mejor que estar operando desde el aeropuerto, situación que genera una demora de 5 a 6 minutos.

Finalmente, recalca que el éxito logrado durante el período estival pasado no es sólo de la institución, sino que de todas las instituciones que participaron, y en especial, constituye un éxito para la región. Considera de vital importancia que la Subcomisión de Playas y Balnearios siga trabajando, para que entre Agosto y Septiembre se cuente con la planificación para el próximo período estival.

Intendente Regional (S):

Agradece el trabajo realizado por la Armada de Chile, la región ha tenido muy buenos resultados, no teniendo en aproximadamente 12 años víctimas fatales por el uso de las playas. Debido al aumento en el último verano de la cantidad de visitantes a la región, también produjo un aumento en el número de rescatistas, 23 personas, reforzándose con esto la labor preventiva en las playas.

Gobernador Marítimo de Coquimbo:

A modo complementario informa que lamentablemente sigue desaparecido un pescador artesanal, hecho acontecido en la localidad de Tongoy, situación que ocurrió en pleno período estival, demandando en su momento un tremendo esfuerzo hecho por todo el personal de la Armada de Chile, quienes tuvieron que realizar con los mismos medios existentes las labores de búsqueda de la persona desaparecida, sin descuidar las labores de seguridad en las playas.

5.- Aprobación Modificaciones Reglamento de Funcionamiento Interno de la CRUBC

A continuación se trata el quinto punto de la tabla, expone el señor Carlos Covarrubias A., Secretario Ejecutivo Técnico de la CRUBC.

Indica que todos los miembros de la CRUBC han recibido las distintas versiones que se han ido actualizando del reglamento, existiendo una versión final que también está en conocimiento de todos, la idea es que en esta sesión se pueda dar su aprobación.

Expone una versión actualizada del reglamento, donde debido a la extensión del mismo, se concentra en los artículos que se estarían modificando.

Artículo 2, letra j), se elimina la palabra “temporal”, quedando de sólo carácter permanente. También, se agregan las siguientes letras:

k) Conocer cada año los permisos estivales temporales que la autoridad competente otorgue, en especial de aquellos entregados en la Avenida del Mar y Costanera.

l) Conocer cada año, al finalizar la temporada estival, un análisis de la actividad turística por parte de la Subcomisión de Playas y Balnearios.

Artículo 3, se incorpora la palabra “exclusivamente” para la definición de quienes son integrantes de la CRUBC.

Se elimina “Un directivo o profesional del Gobierno Regional, quien ejercerá como Secretario Ejecutivo, y que designará el Intendente Regional”, ya que no es un miembro directo de la CRUBC, y su cargo y funciones se describen más adelante en el reglamento.

En concordancia a nuevas modificaciones legales, en reemplazo de del Director Regional de la CONAMA se incorpora al SEREMI de Medio Ambiente.

Se incorpora el Director Regional de la Corporación Nacional Forestal CONAF.

Se reemplaza “Tres representantes del sector pesquero artesanal” por “Un representante por cada Federación de pescadores artesanales”

Se rebaja de “dos” a “uno” el número de representantes del sector turístico.

Se incorpora al representante de la Cámara Chilena de la Construcción, Delegación Regional de La Serena.

Se incorpora al representante del Colegio de Arquitectos de Chile, Delegación Zonal, Región de Coquimbo.

En total serían 41 representantes.

En el mismo artículo, se agregan los siguientes párrafos:

“Podrán renunciar a ser parte de la Comisión, mediante oficio respectivo para las instituciones públicas y carta para las instituciones privadas, dirigida al Presidente de la Comisión y posterior presentación a los integrantes de la Comisión en la cual expondrán los motivos de la renuncia. Ante esta situación no habrá reemplazo del cupo dejado”.

“Si una institución privada pierde su personalidad jurídica o se disuelve, se entiende inmediatamente que deja de formar parte de la Comisión, para lo cual la institución debe informar mediante carta dirigida al presidente de la Comisión de tal situación y ser leída en la sesión inmediatamente posterior a la llegada de dicha carta. Ante esta situación no habrá reemplazo del cupo dejado.”

“Dependiendo del tema a tratar, la Comisión podrá solicitar que participen en calidad de invitado ciertas instituciones públicas o privadas.”

Representante de FEDESPA:

Consulta sobre quién decidió que en la CRUBC hubiera un solo representante de la pesca artesanal.

Secretario Técnico de la CRUBC:

Le aclara que antes eran tres representantes del sector pesquero artesanal, y ahora es un representante por cada Federación de pescadores artesanales, por lo consiguiente, la representatividad del sector aumenta, en la región existen cuatro federaciones que participan en la CRUBC.

Artículo 5, se modifica el período de realización de las sesiones de la CRUBC, la frase “cada dos meses” se reemplaza por “a lo menos dos veces al año”.

También, se elimina el último párrafo del artículo que dice “los acuerdos adoptados serán registrados en forma correlativa y se emitirán certificados de cada uno de éstos a solicitud del interesado”.

Artículo 6, que dice relación la asistencia, se cambia de 70% a 65%.

También, se agregan dos nuevos párrafos que dicen lo siguiente:

“En el caso de los Municipios Costeros, la asistencia establecida en el inciso anterior, quedará supeditado a los temas que involucren a su territorio”.

“En el caso de los Gobernadores, al reemplazar al Presidente de la Comisión en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se considerará su asistencia como representante del Presidente de la Comisión y como representante de la institución, en cuanto a la votación sólo podrá votar como Presidente de la CRUBC”.

Representantes Asistentes de la CRUBC:

Manifiestan que considerando la propuesta de dejar la cantidad de sesiones de “a lo menos veces al año”, es conveniente bajar la cantidad de asistencia a 50%, ya que manteniendo el 65% implicaría eliminar a un integrante si falta a una reunión. Se acuerda bajar a 50% la asistencia a reuniones por parte de los integrantes.

Artículo 7, relacionado con el tiempo de espera para iniciar cada sesión, la segunda citación se baja de “media hora” a “quince minutos”.

También, se agrega el siguiente párrafo: *“En el caso de que dentro de los quince minutos se logre contar con el 50% más uno, se dará inicio inmediatamente a la sesión”.*

Artículo 8, se incorporan mayores detalles de cómo se realizan las votaciones, y que dicen lo siguiente:

“La votación se iniciará mediante llamado que realice el Presidente de la Comisión. Antes de proceder a la votación, el miembro de la Comisión que estime estar afecto a alguna inhabilidad para participar de la votación deberá expresarlo, debiendo registrarse dicho hecho en el acuerdo y acta respectiva”.

“La votación será expresada individualmente por cada miembro presente por aprobación o rechazo de la materia sometida a su decisión, no siendo necesario fundamentar el voto. En caso que la situación lo amerite, los miembros asistentes por mayoría absoluta podrán determinar establecer otro mecanismo de votación”.

“En el evento de que en el primer llamado a votación se produzca un empate que impida definir una decisión, el Presidente de la Comisión hará inmediatamente un segundo llamado a votación; de repetirse la situación, el Presidente de la Comisión tendrá derecho al voto dirimente”.

También, se cambia la “Subsecretaría de Marina” por “Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.

Artículo 9, se hace la misma corrección, se cambia la “Subsecretaría de Marina” por “Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.

Artículo 14, relacionado con los integrantes de la Secretaría Ejecutiva, se hacen el siguiente cambio: Se reemplaza el Director Regional de CONAMA por el SEREMI de Medio Ambiente.

Artículo 16, se precisa el cargo del Secretario Técnico de la CRUBC. Se reemplaza la frase “será designado por el Intendente Regional” por “y recaerá en el Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional”.

En el segundo párrafo se agrega después de la frase Oficina Técnica la palabra “Regional”; y se elimina la última frase que dice “que designe el respectivo Jefe máximo de las instituciones que se señalan en el artículo 17°.

Artículo 17, se hacen las siguiente precisiones respecto de los integrantes del equipo interinstitucional:

Número 1, después de El Gobierno Regional, se agrega “a través del jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional”.

Número 2, se especifica como “Representante de la” Gobernación Marítima.

Número 3, se especifica como “Representante de la” Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Número 4, se especifica como “Representante de la” Dirección Regional de Obras Portuarias.

Número 5, se especifica como “Representante de la” Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca.

Número 6, se especifica como “Representante de la” Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo.

Número 7, se agrega el “Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente”.

También, se agrega el siguiente párrafo: “Al tratarse temas relacionados a la entrega o modificaciones de concesiones marítimas deberá incorporarse como invitado especial a un representante de la Municipalidad involucrada directamente”.

Sobre la periodicidad de las reuniones, elimina una vez “al mes”, quedando “una vez antes de cada Sesión de la Comisión, sea esta ordinaria o extraordinaria”.

Artículo 19, se cambia la “Subsecretaría de Marina” por “Subsecretaría para las Fuerzas Armadas”.

Sr. Pablo Muñoz, Consejero Regional:

Manifiesta la conveniencia de precisar el orden de precedencia de las subrogancias del Presidente de la CRUBC, recuerda que tiempo atrás existía el acuerdo de respetar un orden que recaía en los Gobernadores Provinciales, y en ausencia de estos, asumía el Gobernador Marítimo.

Intendente Regional (S) y Representantes Asistentes de la CRUBC:

Acuerdan acoger la recomendación e incluirla dentro de las modificaciones al reglamento. Se preparará una última versión del reglamento que se será enviado a los representantes para su aprobación en la próxima reunión.

También, a fin de precisar y aclarar la pertinencia de quienes solicitan abstenerse cuando se vota una solicitud de concesión marítima, se considera revisar la pertinencia jurídica de dicha posición, más aun que los pronunciamientos de la CRUBC en este aspecto son sólo indicativos, debiendo enviarse a la SS.FF.AA una respuesta favorable o de rechazo en virtud de lo establecido en la zonificación costera de la región.

6.- Temas Varios

FEDEPESCA: Planteamiento servidumbres de paso.

El señor Fernando Tirado, presidente de FEDEPESCA, manifiesta que quiere poner en conocimiento de la CRUBC una serie de problemas en las provincias de Limarí y Choapa, relacionados con el ordenamiento del borde costero. En las caletas de Talquilla y Talca, existe una faena minera que se ubica aproximadamente a unos 200 metros de la costa, existiendo acumulación de relaves que le estaría haciendo un daño al medio marino y al recurso bentónico; dicha situación viene desde hace mucho tiempo y no han tomado los debidos resguardos por parte de los servicios competentes.

En la caleta Maitencillo existe un asentamiento de pescadores artesanales que por muchos años se dedica a la recolección de algas, donde los dueños de los fundos no quieren que sigan ocupando su borde, afectando la sobrevivencia de dichas familias. A la gente no la quieren dejar pasar para sacar el huiro, acudiendo a su Federación para reclame y ponga en conocimiento de la CRUBC sobre estos problemas.

Manifiesta que existe una ley que obliga a los propietarios del borde costero a establecer un acceso libre a la playa, situación que no se está cumpliendo. También, indica que en el año 2007 se elevó una solicitud al Intendente Regional, como presidente de la CRUBC,

para que interviniera y pudiera darle una solución a este problema, situación que nunca ocurrió. Han tenido muchas reuniones, donde también ha estado presente el SEREMI de Bienes Nacionales, donde tampoco se les ha dado una solución.

En los sectores de La Cachina y Punta de Lobos, también tienen problemas de acceso, desde el año 1998 hay una solicitud al respecto, para que el Intendente concorra con el SEREMI de Bienes Nacionales para delimitar el acceso. El propietario junto con prohibirles el acceso quiere sacarlos de los 8 metros. Manifiesta que el Código Civil dice que los dueños de los terrenos adyacentes al borde costero no pueden instalar cercos, ni edificios, ni cultivos dentro de los 5 metros, dejando espacios para los menesteres de la pesca artesanal. Las autoridades competentes deben realizar las acciones que pongan remedio a la situación. Han concurrido a las autoridades y no han existido soluciones.

Indica que se hizo una zonificación costera donde nunca se consideró el tema de los 8 metros, se gastó un montón de plata, y no ha visto un logro de la zonificación costera, sintiéndose perjudicado en representación de la Federación. También, indica que el nuevo reglamento de áreas de manejo les permite extenderlas hacia las zonas de tierra. Solicita que se le aclare si los 8 metros están dentro de las áreas de manejo, si se van a considerar en el pago tributario de las mismas. Están las reglamentaciones, pero no tienen claridad al respecto. El año 2007 existía el compromiso de las autoridades, especialmente del SEREMI de Economía, para hacerse presente en el lugar y buscar una solución, situación que nunca ocurrió.

SEREMI de Bienes Nacionales:

Indica que desde que está en su cargo se ha reunido en muchas oportunidades con dirigentes de pescadores artesanales, estando también presente el SEREMI de Economía, y donde se han abordado principalmente dos temas: uno tiene relación con el problema de acceso a la playa, firmándose a fines del 2010 ó 2011, sendos acuerdos con los propietarios de los terrenos en la provincia del Choapa, garantizándose el acceso en algunos sectores a los pescadores. Para esto la Ley establece un procedimiento que no es fácil, donde se debe notificar al propietario. Se hizo un tremendo trabajo que puede ser corroborado con documentos, donde se recabó información en los respectivos conservadores de bienes raíces e impuestos internos, primero tratando de averiguar el nombre de los propietarios y roles, en la zona rural es muy difícil ubicarlos. Muchas veces, y en virtud de buen conocimiento de los terrenos del borde costero, fueron los propios pescadores que se comprometieron a entregar el nombre y ubicación de los propietarios, a la fecha esa lista no le ha llegado.

El otro tema es el de la propiedad de las caletas, donde también se requiere conocer el nombre y la ubicación de los propietarios, tampoco a la fecha han recibido dicha información para hacer las correspondientes notificaciones, no ha habido retroalimentación por parte de los afectados. Hay un procedimiento que establece el artículo 13 de la Ley, donde el Intendente invita al propietario del inmueble para fijar de común acuerdo el acceso, como sucedió en los casos señalados. Si no se llega a acuerdo, el Intendente está facultado para definirlo, causando el menor daño posible. Pero lamentablemente no tiene a quien citar. Recalca que no es efectivo que él nunca haya ido a las caletas, lo ha hecho en muchas oportunidades junto al SEREMI de Economía y otros servicios relacionados con la pesca artesanal, donde este tema ha sido uno de los puntos recurrentes abordados y que se ha estado trabajando.

Gobernador Marítimo de Coquimbo:

Se ofrece para liderar el tema, junto a SERNAPESCA y Bienes Nacionales, para ir a terreno, ver y cuantificar los terrenos que tienen problemas, cuanto mejor si se pueden identificar los propietarios para contribuir en la solución del problema.

Representante de la SEREMI de Medio Ambiente:

Solicita ser incorporado en la salida a terreno conjunta que se programará, a fin de ver el tema de contaminación marina que estaría produciendo la minera. Se acepta la incorporación.

Intendente Regional (S):

Solicita al Representante de FEDEPESCA que se coordine con el Gobernador Marítimo para la visita a terreno de los sectores con problemas que ha mencionado.

Representante de APROAL:

Solicita al Representante de FEDEPESCA vea el problema con altura de miras. Indica que conoce bien a los recolectores de orilla de la región y ellos saben bien quienes son los propietarios de los terrenos. Lo que pasa es que los dirigentes no se comunican entre ellos. También, se da el caso que algunos recolectores llegan a acuerdos directos con los propietarios, estableciendo un pago a cambio que los dejen pasar sólo a ellos y a ningún otro recolector, estableciéndose verdaderos monopolios en la extracción de las algas. Recalca que los recolectores de orilla conocen perfectamente quienes son los propietarios de los terrenos.

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Institución	Integrantes Participantes
Gobernador Provincial de Elqui	Sr. Pablo Argandoña Medina subroga al Intendente Regional
Gobernación Marítima	Capitán de Fragata Sr. Juan Gajardo R.
Consejero Regional	Sr. Pablo Muñoz
Seremi de Vivienda y Urbanismo	Sr. Fernando Velásquez (Suplente)
Seremi de Obras Públicas	Sra. Jeannette Jofré (Suplente)
Seremi Bienes Nacionales	Sr. Mario Burlé Delva
Seremi de Economía, Fomento y Turismo	Srta. Fabiola Rojas (Suplente)
Seremi de Educación	Sr. Pablo Espinoza (Suplente)
Seremi de Salud	Sra. Denisse Duhalse (Subrogante)
Representante de la Armada de Chile	Sr. Eric Páez D.
Ilustre Municipalidad de La Higuera	Sra. Patricia Pérez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Coquimbo	Sr. Luis Menarez (Suplente)
Ilustre Municipalidad de Los Vilos	Sra. Julia Pereira (Subrogante)
Director Zonal de Pesca	Sr. Andres Hoyl
Director Regional SERNAPESCA	Sr. Jaime Molina
Directora Regional SERNATUR	Sr. Aldo Carpanetti (Suplente)
Seremi de Medio Ambiente	Sr. Cristian Felmer
Director Zonal de IFOP	Sr. Alvaro Wilson
Director Regional de Obras Portuarias	Sr. Mario González P.
Gerente General Empresa Portuaria de Coquimbo	Sr. Miguel Zuvic
Federación de Pescadores Artesanales FEDEPESCA	Sr. Fernando Tirado
Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región	Sr. Leandro Sturla
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sr. Pedro Roig
Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo	Sr. Wolfgang Stotz
Presidenta APROAL	Sra. María Graciela Ortiz
Cámara Chilena de la Construcción, Delegación La Serena	Sr. Manuel Rencoret (Suplente)
Secretario Técnico y Ejecutivo CRUBC	Sr. Carlos Covarrubias Astudillo
<u>Otros Asistentes</u>	
SEREMI de Medio Ambiente	Sr. Sergio Troncoso
Asociación de Concesionarios de Playa IV Región	Sr. Felipe Martínez
Abalones Chile S.A.	Sr. Roberto Medina (no se registra en la lista)
Live Seafood Chile S.A.	Sr. Alex Poblete (no se registra en la lista)
GORE - DIPLAN	Sr. Fabián Yáñez
GORE - DIPLAN	Srta. Carolina Villagrán